

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Secretaría: Sr. Vidal Moreno

#### Edictos

El Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por la Entidad ONGUI ETORRI, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 625/1988, contra Real Decreto 645/1988, de 24-6, sobre Reglamento para el Suministro y Venta de Gasolinas y Gasóleos de Automoción.-17.274-E.

Que por la Entidad CARS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 637/1988, contra el Decreto 645/1988, de 24-6, sobre Reglamento para el Suministro y Venta de Gasolinas y Gasóleos de Automoción.-17.280-E.

Que por la Entidad PRIETO HERMANOS, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 643/1988, contra Real Decreto 645/1988, de 24-6, sobre Reglamento para el Suministro y Venta de Gasolinas y Gasóleos de Automoción.-17.275-E.

Que por la Entidad ESTACION DE SERVICIO RONDA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 646/1988, contra Real Decreto 645/1988, de 24-6, sobre Reglamento para el Suministro y Venta de Gasolinas y Gasóleos de Automoción.-17.276-E.

Que por don FLORENTINO MORENO SANTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 652/1988, contra Real Decreto 645/1988, de 24-6, sobre aprobación del Reglamento para el Suministro y Venta de Gasolinas y Gasóleos de Automoción.-17.277-E.

Que por la Entidad ESTACION DE SERVICIO SASTAGO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 661/1988, contra Real Decreto 645/1988, de 24-6, sobre aprobación del Reglamento para el Suministro y Venta de Gasolinas y Gasóleos de Automoción.-17.278-E.

Que por la Corporación ASOCIACION PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE ESTACIONES DE SERVICIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 664/1988, contra Real Decreto 645/1988, de 24-6, sobre Reglamento para el Suministro y Venta de Gasolinas y Gasóleos de Automoción.-17.279-E.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de octubre de 1988.-El Secretario.

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### MURCIA

Don Evaristo Casado Peña, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Murcia,

Hago saber: Que en esta Audiencia se tramita sumario 6 de 1986, del Juzgado de Instrucción de Cartagena número 1, rollo de Sala número 18, en el que el Ministerio Fiscal ha solicitado el sobreseimiento provisional del artículo 641, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y de conformidad a lo establecido en el artículo 642 de la misma Ley, por medio del presente, se hace saber dicha pretensión del Ministerio Fiscal a Joaquina Arcis Figueroa, para que

dentro del término de diez días, comparezca, si lo estima conveniente, a defender su acción.

Dado en Murcia a 25 de abril de 1988.-17.672-E.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### ALBACETE

#### Edicto

Don Pedro Librán Sáiz de Baranda, Magistrado de Trabajo número 1 de Albacete y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 255/1987, a instancia de José Sánchez García y otros, contra «Drogas Albacete, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Un vehículo, marca «Sava», matrícula AB-5481-D, en 429.000 pesetas.

Un vehículo, marca «Mercedes», matrícula AB-6956-B, en 525.000 pesetas.

Una casa, sita en esta ciudad, calle Amor de Dios, número 3, de una superficie de 112 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados, en 1.500.000 pesetas.

Un local comercial, en planta baja o primera de edificios, en la casa sita en esta ciudad, calle Amor de Dios, número 5, con una superficie de 321 metros cuadrados 46 decímetros cuadrados, en 3.450.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de febrero de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de marzo de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de abril de 1989, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate; obligándose, al mismo tiempo, a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Albacete a 8 de noviembre de 1988.-El Magistrado.-El Secretario.-8.939-A.

#### ALICANTE

#### Edicto

Don Andrés Sánchez-Medina y Medina, Magistrado-Jefe de Trabajo número 4 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 313/1986, ejecutoria 135/1986, se sigue procedimiento a instancia de Raul Verdú Martínez y otros, contra «Aspyel, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación sobre ejecución, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primer.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 25 de enero de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 15 de febrero de 1989, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 15 de marzo de 1989, todas ellas a las doce treinta horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se

suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, y en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, Sucursales de O. P. Alfonso El Sabio, cuenta número 31.29357/J.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en Aspe, calle Virgen de las Nieves, número 38, siendo el depositario don Antonio Cremades Hernández.

#### Bienes objeto de subasta

Máquina cortar marca «Imu», modelo 29º, número 403: 125.000 pesetas.

Máquina cortar marca «Imu», modelo 29-A, número 616/7: 125.000 pesetas.

Máquina moldear marca «Celme», modelo 968H3, número 577: 100.000 pesetas.

Máquina poner topes, serie 62, número 6: 110.000 pesetas.

Máquina montar y poner puntas «Schon», 63-D: 250.000 pesetas.

Reactivadores Me-Go cortes, número ACP745698 y ACP77983C: 90.000 pesetas.

Máquina de dar cola cortes y plantas marca «Jas»: 110.000 pesetas.

Máquina de montar talones marca «Jas», número 6130: 250.000 pesetas.

Máquina de montar enfranques marca «Jas», número 2253: 250.000 pesetas.

Máquina de cardar: 80.000 pesetas.

Máquina de liar: 70.000 pesetas.

Máquina de pegar suelas marca «Trap»: 120.000 pesetas.

Máquina sacar hormas hidráulicas «Moneus», número 1015: 150.000 pesetas.

Máquina coser suelas sistema «Plalo»: 190.000 pesetas.

Máquina lijar pisos «Sigma», número 724125: 110.000 pesetas.

Reactivadores de suelas marca «Soji»: 50.000 pesetas.

Reactivador de suelas marca «Me-Gu»: 60.000 pesetas.

Máquina de rebajar piel marca «Jas», número 103: 280.000 pesetas.

Máquina de ribetear marca «Puig», 5.822: 120.000 pesetas.

Máquina de coser de columna «Nechi», número 930/113: 110.000 pesetas.

Máquina coser marca «Refrey», 905: 110.000 pesetas.

Máquina pegar suelas en vacío «Pasanqui», número 232: 190.000 pesetas.

Máquina grapadora neumática: 130.000 pesetas.

Bancada de encerrar: 215.000 pesetas.

Mesa de alogenar con aspirador: 150.000 pesetas.

Cabina de difuminar «Celme»: 115.000 pesetas.

Compresor de 15 HP marca «Mercury», número 739: 180.000 pesetas.

Cadena de montaje con carros: 290.000 pesetas.

Reactivador de pisos «Planillas», número 451: 150.000 pesetas.

Máquina de timbrar plantas «Rona», número 26: 210.000 pesetas.

Máquina de poner ojetes «Jopevi», número 638: 80.000 pesetas.

Máquina de sacar arrugas «Pasanqui», U-190, número 380: 130.000 pesetas.

Máquina de moldear dos brazos y calor «Pasanqui», 760: 250.000 pesetas.

Máquina de sacar hormas hidráulicas «Ar», número 127: 220.000 pesetas.

Máquina de rebajar y mesa marca «Gonsol», número 750: 315.000 pesetas.

Vehículo «Citroën», matrícula A-2382-I: 320.000 pesetas.

Total: 6.290.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de octubre de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Andrés Sánchez-Medina y Medina.—La Secretaria.—8.940-A.

#### BALEARES

##### Edicto

Don José Castro Aragón, Magistrado de Trabajo número 2 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos número ej. 254/85, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Pedro Muñoz García, contra Lance Scott Callingham, en reclamación sobre 270.210 pesetas, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Local B, planta 2.ª, bloque C posterior en edificio denominado «Neptuno», de cabida 93,13 metros cuadrados. Inscrita en tomo 1.797, libro 154 de Palma III, folio 13, finca 7.676, inscripción quinta. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Font y Monteros, 8, en primera subasta el día 28 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de enero de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de febrero, señalándose como hora para todas ellas la de las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del

remate se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las presentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de noviembre de 1988.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—8.989-A.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento número 129 y 330/1985, a instancia de Magdalena Tapiador López frente a Justino Rodrigo Salazar, con domicilio en calle Toledo, número 117, Ciudad Real, sobre despido, actualmente en periodo de ejecución, por la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el próximo día 11 de enero a las doce treinta horas; por segunda vez si fuese desierta la primera subasta el próximo día 8 de febrero a las doce treinta horas, y por tercera vez si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 8 de marzo a las doce treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Urbana: Veintitrés, Vivienda denominada D, de la planta tercera, de la casa en construcción en esta capital, calle Toledo, número 121, con distribución propia para habitar, tiene una superficie construida de 130 metros 17 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados, y linda, tomando como punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda; derecha, entrando, vivienda C de esta misma planta y patio; izquierda, finca de Atilano Sánchez, y fondo, calle de su situación. Cuota: 3 enteros 21 centésimas por 100 y en la calefacción su cuota es de 4 enteros 20 centésimas por 100. Es la finca número 23 de la división horizontal de la 29.591, al folio 210 del tomo 1.320 del archivo, inscripción tercera que es la extensa.

Valorada en 7.159.350 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito de los actores-ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 11 de noviembre de 1988.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado de Trabajo.—8.990-A.

## GRANADA

### Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con número 952/1985, ejecución 85/1985, a instancia de don Bernardo Mercado Gómez contra don José Antonio García Torreblanca por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 18 de enero de 1989, en segunda subasta, en su caso, el día 8 de febrero de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de febrero de 1989; señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. En la tercera si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero:

### Bien que se subasta

Urbana. Número 52, piso letra A de la 7.ª planta alta, del edificio en Granada, calle Arabial, sin número, con 137 metros y 35 decímetros cuadrados y varias dependencias y servicios. Es el anterior de la derecha, mirando al edificio desde dicha calle y linda: Derecha, calle particular; izquierda, piso G y patio anterior de la derecha; frente, calle Arabial, y espalda,

el referido patio y el piso B. Inscrito al libro 318, folio 103, finca 42.110, inscripción segunda. Tasación 9.500.000 pesetas.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 2 de noviembre de 1988.—El Secretario, Manuel Boix Mulet.—8.991-A.

## MURCIA

### Edictos

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen los procesos numerados 1.410/1985 y 1.378/1980, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número «in voce», formuladas por los trabajadores Isabel López Vicente y otros, contra la Empresa «José Martínez Fernández, Antonio Martínez Fernández», en reclamación de la cantidad de 726.693 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 140.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1.—Una tierra de riego en la huerta y término de Las Torres de Cotillas, pago de Los Partidores, con una cabida de 12 áreas y 61 centiáreas, valorado pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Lote número 2.—Una vivienda de tipo B, sita en el término municipal de Las Torres de Cotillas, paraje de Los Pulpites y su calle Juan Carlos, sin número, que tiene planta alta y baja, con una superficie solar de 124 metros cuadrados, siendo la construida de 131,43 metros cuadrados y la útil de 110,79 metros cuadrados, valorado pericialmente en la cantidad de 4.400.000 pesetas.

Lote número 3.—Tierra de secano en el término de Alguazas, paraje de Las Yeseras, con una superficie construida de 22 áreas y 36 centiáreas, valorado pericialmente en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Lote número 4.—Un trozo de tierra blanca secano, en el término de Alguazas, pago de Yeseras, de 89 áreas y 44 centiáreas, valorado pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 10 de enero de 1989 y a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el día 7 de febrero de 1989, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1989, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las

posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna declamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la LEC, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Torres de Cotillas y Alguazas.

Dado en Murcia a 4 de noviembre de 1988.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.—8.993-A.

★

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen los procesos numerados 2.307/1980 y 1.378/1980, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 73, formuladas por los trabajadores Gabriel Gil Álvarez, Francisco Marín Marín, Jorge Folch Maríné, José A. Sánchez y otros, contra la Empresa «Textiles Calasparra, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 5.530.091 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 615.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote único.—Rústica. En el término municipal de Calasparra, en el partido de Valentin y su sitio denominado La Daya y Hoya de los Guillenes, un trozo de tierra mano e inculta, cuya superficie es de 4 hectáreas 35 áreas 35 centiáreas y 86 decímetros cuadrados, y que por su situación tiene una figura irregular, existiendo dentro de su perímetro terrenos propiedad del Ayuntamiento de Calasparra, valorado pericialmente en la cantidad de 80.000.000 de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 10 de enero de 1989 y a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el día 7 de febrero de 1989, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1989, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento

destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna declamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la LEC, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Calasparra.

Dado en Murcia a 7 de noviembre de 1988.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.—8.992-A.

★

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen los procesos numerados 2.147/1984, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 792, formuladas por los trabajadores Antonio González González, contra la Empresa Isidro Nicolás López «Arteferro», en reclamación de la cantidad de 115.770 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 24.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1.—Local comercial en planta baja, bloque 47, en Murcia y partido de El Palmar, sito en barrio de Los Rosales, segunda fase, con una superficie contruida de 62 metros cuadrados, valorado pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Vivienda única en la planta tercera de la escalera tercera del bloque 39, situada en el término de Murcia y partido de El Palmar, en barrio de Los Rosales, primera fase, es de tipo A, y tiene una superficie contruida de 106 metros cuadrados y 35 decímetros cuadrados, valorado pericialmente en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 10 de enero de 1989 y a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el día 7 de febrero de 1989, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1989, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna declamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la LEC, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de El Palmar (Murcia).

Dado en Murcia a 7 de noviembre de 1988.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.—8.994-A.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

#### Edictos

Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 82/1988-1.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, y representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por María Asunción Sanchis Martí y José Pérez Alarcón, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, 5.ª planta, el próximo día 18 de enero, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 23 de febrero, a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de marzo, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la

segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 8.400.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Ocho.—Vivienda en piso segundo, puerta número 8, tipo B; de 100 metros 53 decímetros cuadrados construidos y 85 metros 21 decímetros cuadrados útiles; linda: Frente, la gran vía de Germanías; derecha, el del edificio y patio de luces; izquierda, puerta 7 yrellano, y fondo, hueco de escalera y patio de luces. La descrita vivienda forma parte de un edificio en esta ciudad de Valencia, con fachada recaente a la gran vía de Germanías, donde está señalada con el número 45 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia al tomo 1.472, libro 187 de la segunda Sección, Ruzafa, folio 59, finca número 10.654, inscripción.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—8.996-A.

★

La Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 943/87-2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra doña Joaquina Peña Hidalgo y don Francisco Ortiz Gordo, se ha acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 16 de enero de 1989, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.630.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 13 de febrero de 1989, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 10 de marzo de 1989, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Parcela número 18 del plano de parcelación, sita en la heredad Manso Devesa, del término de San Salvador de Guardiola, de figura irregular, de superficie 10.500 metros cuadrados, y en su interior se halla una casa-chalé de planta baja solamente, en la que hay varias habitaciones y servicios, con una superficie edificada de 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.718, libro 31 de San Salvador de Guardiola, folio 157, finca número 1.589.

Tasada en la suma de 5.630.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1988.—La Juez accidental.—El Secretario.—8.995-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 723/1987, segunda, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, que litiga acogido al beneficio legal de pobreza, contra Isabel Castellano Aguila y Antonio Moyano Soler, por el presente, se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1989, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 8 de febrero de 1989, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 6 de marzo de 1989, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la

tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberán hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Las fincas objeto del remate son:

Urbana.—Casa de planta baja, destinada a almacén; de superficie construida, 154 metros 86 decímetros cuadrados, y una planta alta destinada a vivienda, de superficie construida de 142 metros y 86 decímetros cuadrados, sita en término de Reus, paseo del Olivo, 36, antes parcelación Sardá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.134, libro 719, de Reus; folio 151, finca 8.550-N, inscripción sexta.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.753.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 8 de noviembre de 1988.—El Secretario.—8.997-A.

#### BENIDORM

##### Edicto

Don Luis Antonio Soler Pascual, Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente se hace saber que en este Juzgado, y bajo el número 4/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 1.655.678 pesetas, de principal, y 1.000.000 de pesetas, calculadas, para intereses y costas, instados por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Vicente A. Cervera y otro, y en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas embargadas y que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 18 de enero de 1989, a las once horas, y para el caso de que no hubiese postores, en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 20 de febrero de 1989, a las once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1989, a las once horas; el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Martínez Oriola, número 18, y en cuya subasta registrarán las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran

las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observarán lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos, y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, lo que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente, o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Local C o número 3, situado en la planta baja de la casa en Benidorm, avenida de la Marina Española, edificio «Clipper». Tiene una superficie de 49,14 metros cuadrados y una línea de fachada de 10,40 metros. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Local D o número 4, situado en la planta baja del edificio «Clipper», en Benidorm, situado en la avenida de la Marina Española. Tiene una superficie de 78,14 metros cuadrados. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 20 de octubre de 1988.—El Juez, Luis Antonio Soler Pascual.—El Secretario.—15.527-C.

#### CACERES

##### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 31 de 1985, se tramita juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Leal Osuna, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, contra don Félix Martín Cruz, doña Celia Esteban Bermejo, don Luis Madrigal Domínguez y don Félix Martín Fernández, vecinos de Cáceres; autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, y segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación la primera; con rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, el bien embargado en el procedimiento como de la propiedad del demandado.

##### Bienes objeto de subasta

1. Propiedad de don Félix Martín Fernández y doña Victoria Cruz Alvarez: Piso o vivienda anterior, centro derecha, tipo A, mirando al inmueble por su frente, en la planta primera de la casa en esta ciudad, al sitio Cabeza Rubia y Cardenillo, en calle en proyecto, actualmente prolongación Juan XXIII, número 35.

2. Propiedad de don Félix Martín Cruz y doña Celia Esteban Bermejo: Casa número 68 de la calle de la Cañada, en Malpartida de Cáceres; consta de 2 plantas. Mide 111 metros 17 decímetros cuadrados, de los que se destinan a aparcamiento y paso propios de la vivienda 25 metros 72 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 74, folio 58, finca 4.187, inscripción cuarta.

Tasados pericialmente en 3.450.000 y 4.000.000 de pesetas, respectivamente.

#### Condiciones

Primera.-El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 el día 9 de enero, a las doce horas.

Segunda.-Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta, se señala el día 9 de febrero, a las doce horas; y para el caso de celebración de la tercera subasta, se señalará el día 9 de marzo, a las doce horas.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañado del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta, y del tipo en la segunda.

Quinta.-Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 9 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario.-5.544-3.

### CARTAGENA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena, que en este Juzgado, y con el número 488/1985, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don José Benedicto Gómez, en nombre de doña Feliciano García Pérez, sobre fallecimiento de don Fausto Pagan Martínez, que tuvo su último domicilio en Los Urreas, Las Palas, Fuente-Alamo (Murcia), ausentándose de dicho domicilio en 13 de mayo de 1954, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en un periódico de gran circulación de Madrid y en diario «La Verdad», así como por la Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Cartagena, 20 de diciembre de 1985.-El Secretario, J. Larrosa.-5.556-3. 1.ª 23-11-1988

### CUENCA

#### Edicto

Don Manuel María Benito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 42/1986, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad

Real, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, con domicilio social en Cuenca, parque de San Julián, número 20, con CIF G-16/000291, representada por la Procuradora doña Rosa María Torrecilla López, contra don Julián Magro Navas, domiciliado en Horcajo de Santiago, calle Camino del Monte, 13, sobre reclamación de 2.404.000 pesetas de principal, 565.345 pesetas de intereses al 16 de abril de 1986, más 800.000 pesetas para gastos y costas; se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta y para la segunda y tercera el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autores y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el día 16 de enero de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta el 16 de febrero de 1989; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta el día 16 de marzo de 1989, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda. Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado don Julián Magro Navas.

#### Finca que se subasta

Urbana.-Vivienda unifamiliar, señalada con el número 5. El solar sobre el que se levanta ocupa una superficie de 164,15 metros cuadrados. El porche y el garaje tienen una superficie útil de 15,75 metros cuadrados y la vivienda propiamente dicha tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas con los compartimentos propios para ser habitada, sita en Villamayor de Santiago (Cuenca), en el paraje La Concepción, calle camino del Monte, sin número, hoy número 13. Tipo de subasta: 5.300.000 pesetas. Inscrita al tomo 478, libro 61, folio 105, finca 12.576 del Registro de la Propiedad de Tarancón.

Dado en Cuenca a 10 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Manuel María Benito López.-El Secretario.-5.546-3.

### EJEA DE LOS CABALLEROS

#### Edicto

Doña María del Carmen Compaired Plo, Juez de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que, dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 45/1988, seguido por este Juzgado, a instancia del «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Señor Sanz Alvarado, contra don Francisco Soler Martínez y doña Ana María Martínez Tarazona, se anuncia la venta en pública subasta, la primera el día 2 de febrero de 1989, a las diez treinta horas; la segunda subasta el día 28 de febrero de 1989, a las diez treinta horas, y la tercera subasta para el día 28 de marzo de 1989, a las diez treinta horas, de los bienes que seguidamente se indicarán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Para tomar parte será necesario consignar previamente el 30 por 100 del precio de valoración, el tipo de licitación para la primera subasta, en cuanto a bienes muebles, es el de 675.000 pesetas, y que constituye el primer lote, y de 27.300.000 pesetas en cuanto a los inmuebles y que constituyen el segundo lote, con el 25 por 100 de rebaja para la segunda subasta, y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, si llega ésta.

Se admitirán poturas por escrito, sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes se encuentran depositados en poder de los propios ejecutados, en la población de Remolinos.

#### Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Primer lote: Carretilla elevadora «Fiat», carretilla elevadora «Ausa», coche «Citroën CX», matrícula V-7932-AM; mula mecánica, marca «Agraria», de 10 CV; furgoneta, marca «Ebro», matrícula Z-8480-N; todo ello valorado en 675.000 pesetas.

Segundo lote: Terreno con edificio en Escuelas Nuevas, sin número, de 1.787,60 metros cuadrados, inscrito en el Registro al tomo 1.264, libro 26, folio 165, finca 1.321 «N», inscripción sexta, y terreno en partido Sisallar, de 3.454 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.264, libro 26, folio 25, finca 2.546, inscripción primera. Valorado todo ello en la suma de 27.300.000 pesetas, dichas fincas radican en Remolinos.

Dado en Ejea de los Caballeros a 10 de noviembre de 1988.-La Juez, María del Carmen Compaired Plo.-El Secretario.-15.500-C.

### ELCHE

#### Edicto

Don José de María y Ruvira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 189/1986, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra José Sánchez Javaloyes y Dolores Vázquez Orts, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes especialmente hipotecados a los mencionados y habiéndose señalado para el remate las fechas siguientes:

En primera convocatoria, el día 9 de marzo de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este mismo Juzgado.

En segunda convocatoria, el día 5 de abril de 1989, a la misma hora y en el mismo lugar.

Y en tercera convocatoria, el día 3 de mayo de 1989, y a la misma hora y en el mismo sitio antes anunciado.

La sede del Juzgado está situada en el Palacio de Justicia, plaza de Reyes Católicos, número 4, y en la tercera planta.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 47.570.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo la mencionada suma, rebajada en un 25 por 100, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado el

20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. El propio demandante, a través de su Procurador podrá tomar parte, sin hacer depósito alguno.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existen sobre los citados bienes hipotecados (caso de tenerlos), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos no se encuentran suplididos, pero en autos consta la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los postores aceptarán las condiciones que señala la regla 8.ª de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—También podrán hacer posturas en plica cerrada, depositando el 20 por 100 del tipo y dichas plicas serán abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos conforme a la Ley.

El bien objeto de la subasta y precio es el siguiente:

Doce hectáreas 78 áreas 68 centiáreas, equivalentes a 134 tahúllas, aproximadamente, de tierra en el partido del Aited, del término municipal de Elche, partido del monte llamado del Colmenar. Tomo 642, libro 392 de Santa María, folio 141, finca número 21.561, inscripción tercera.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca y a efectos de subastas en 47.570.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo como mínimo en la primera subasta, en la segunda como decimos con la rebaja del 25 por 100 de la mencionada cantidad y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Elche a 7 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José de María y Ruvira.—La Secretaría judicial accidental.—15.520-C.

## GUERNICA

### Edicto

Doña María Soledad del Molino y Núñez, Juez de Instrucción de esta villa de Guernica y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción, pende rollo de apelación número 121/1988, dimanante del juicio de faltas número 67/1988, sobre lesiones en accidente de circulación, ocurrido el 27 de julio de 1987, y en el que sufrió lesiones doña Virginia Murillo del Solar, se cita por medio de la presente, al apelado Markus Kapune, para que el día 15 de diciembre próximo, a las doce treinta horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado, a fin de asistir a la vista de la apelación en la causa indicada, apercibiéndole que, de no comparecer ni alegar ni acreditar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Guernica a 9 de noviembre de 1988.—La Juez, María Soledad del Molino y Núñez.—El Secretario.—17.675-E.

## HUELVA

### Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 35/1988, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra doña Rocío Macarena Domínguez Jurado, vecina de Sevilla, calle Padre Damián, 24, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El próximo día 27 de diciembre próximo y hora de las diez, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 27 de enero próximo y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 27 de febrero próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, todo ello con arreglo a las siguientes

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Por el presente se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

## Bienes a subastar

Urbana: 19. Piso, letra C, de la planta cuarta de la casa en Sevilla: calle Padre Damián, número 24, antes 28, linda por su frente, con la calle Pedro Damián; derecha, con piso letra B; izquierda, con la carretera de Circunvalación, y por el fondo, con piso, letra D, y pasillo de distribución. Consta de cinco dormitorios, salón comedor, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza, lavadero y vestíbulo de entrada. Tiene una superficie de 176 metros 45 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 429, libro 173, folio 33, finca número 11.478, inscripción sexta. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 21 de octubre de 1988.—El Secretario.—5.543-3.

## LEON

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León, hace saber:

Que en este Juzgado y con el número 4/87 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Nueva Asociación para Nutrición y Técnicas Alimentarias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidoro Muñiz Alique, contra don Angel Alvarez Nistal, en situación de rebeldía, en cuyos autos he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Cortés, número 6, bajo, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 27 de diciembre, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El día 24 de enero, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta: El día 28 de febrero, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo esta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Títulos de propiedad: Se anuncia la presente sin suplir previamente la falta de títulos.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Rústica.—Tierra, en término de San Miguel del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, al sitio de Banicebala, de 10 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Marcos León; sur, Blas García; este, mas del comprador, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.222, libro 31 de Valverde de la Virgen, al folio 167, finca número 2.542.

2. Rústica.—Parcela de terreno cereal seco de quinta clase, en término de Valverde de la Virgen, a Fuentes Mozas, de 13 áreas 50 centiáreas aproximadamente, que linda: Norte, con Victorina Soto; sur, con José y Joaquín Álvarez; este, con Blas García Blanco, y oeste, con mas del comprador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 2, tomo 2.222, libro 31 de Valverde de la Virgen, al folio 167, finca número 2.543.

3. Rústica.—Cereal seco de quinta clase, en término municipal de Valverde de la Virgen, a Fuentes Mozas, de 18 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Luis Soto; sur, con la otra parcela resultante de división que se adjudica a don José Álvarez Pozal; este, Manuel Nicolás, y oeste, comunal.

Sobre esta finca se halla edificado el siguiente inmueble:

Urbana. Edificio o nave, compuesta de dos plantas, baja y una alta, construida de bloques y la cubierta de urallita. Tiene una superficie construida por planta de 1.200 metros cuadrados. Cargas: Gravada con la servidumbre constituida en la inscripción primera.

Valorado todo en 45.000.000 de pesetas.

Dado en León a 20 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.526-C.

## LUGO

### Edicto

Don José Oscar Soto Loureiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lugo,

Hago público: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 178/86, promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Casanova Martínez-Pardo, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Eladio Andrade Díaz y Angela Campos Rodríguez, en reclamación de 4.607.987 pesetas de principal, más otras 750.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses; en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que luego se indican, cuya subasta se celebrará a las once treinta horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 11 de enero de 1989, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 6 de febrero de 1989, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la subasta anterior, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 2 de marzo de 1989, sin sujeción a tipo alguno.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será necesario depositar en este Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, estableciéndose a estos solos efectos para la tercera subasta el mismo que para la segunda.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación, o el resguardo de haberla hecho en otro establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja con facultad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad, por lo que no se encuentran en Secretaría, y el adjudicatario se entenderá que considera bastantes los obrantes en autos; y las cargas anteriores o preferentes que pudiera haber se considerarán subsistentes y el importe de la subasta no se aplicará a su extinción.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local situado en la segunda planta del edificio sito en la avenida de Calvo Sotelo, número 14, de la villa de Foz, destinado a vivienda; de unos 100 metros cuadrados. Se halla inscrita al tomo 487 del Registro de la Propiedad de Mondoñedo; libro 100 de Foz, folio 238, finca 13.531. Tasa a efectos de esta subasta en la cantidad de 4.150.000 pesetas.

2. Local situado en la tercera planta del edificio sito en la avenida de Calvo Sotelo, número 14, de la villa de Foz, de unos 70 metros cuadrados. Se halla inscrito al tomo 487 del archivo, libro 100 de la villa de Foz, folio 239, finca 15.532. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.970.000 pesetas.

3. Parcela de labradío, hoy solar, al nombre de Chousa, de unos 365 metros cuadrados. Mide: Por el norte, 37 metros; sur, 31 metros 30 centímetros; este, 11 metros, y oeste, 10 metros 50 centímetros. Situado en la villa de Foz, en la avenida de Calvo Sotelo, inmediatamente adosado por su lado oeste al edificio anteriormente mencionado y descrito. Inscrita al tomo 365 del archivo, libro 70 de Foz, folio 120, finca 6.833. Tasada a efectos de esta subasta en la cantidad de 5.117.000 pesetas.

Dado en Lugo a 2 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Oscar Soto Loureiro.—El Secretario judicial, Manuel Ferreiro González.—15.529-C.

#### MADRID

##### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 663/1987, se siguen autos de secuestro a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», continuado en el «Banco de Crédito de Construcción, Sociedad Anónima», contra «Cooperativa de Viviendas Populares, Sociedad Anónima», sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, término de quince días, de la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 14, y habiéndose señalado para la primera subasta el día 3 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sirviendo de tipos para esta subasta, el del primer lote, 3.272.330 pesetas, y el del segundo lote, 3.369.449 pesetas.

Que igualmente se hace saber, que para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala el día 5 de junio, a las doce horas de su mañana, en el mismo Juzgado, sirviendo de tipo, para esta segunda subasta, el de la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que no hubiera postores en las dos anteriores, se señala para que tenga lugar la tercera el día 6 de julio, a las doce horas, en el mismo Juzgado, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los títulos suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de las fincas subastadas

Finca segunda de la demanda 37 de la escritura de préstamo.—Escalera C del portal I, en primera planta alta.

Número 37.—Vivienda tipo F, puerta número 1, parte posterior de la escalera, en la primera planta alta, mirando desde la calle Maestro Armiñana. Se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con galería, cuarto de baño y cuarto de aseo. Ocupa una superficie útil de 81,54 metros cuadrados; de linde: Por su frente, el rellano-escalera, hueco de ascensor, patio de luces y la vivienda puerta 2; derecha, entrando, la vivienda puerta 2 de la escalera C del portal II; izquierda, la vivienda puerta 3, y fondo, patio de manzana.

Cuota: 0,86 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Torrente-1, al tomo 2.064, libro 472, folio 82, finca número 38.780, inscripción segunda.

Finca tercera de la demanda 39 de la escritura de préstamo.

Número 39.—Vivienda tipo E, puerta número 3, parte izquierda de la escalera, en la primera planta alta, mirando desde la calle Maestro Armiñana. Se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galería, cuarto de baño y cuarto de aseo. Ocupa una superficie útil de 83,96 metros cuadrados; de linde: Por su frente, el rellano y la escalera y las viviendas puertas 1 y 2; derecha, entrando, patio de manzana; izquierda, la calle Maestro Armiñana y la vivienda puerta 2 de la escalera B, y fondo, la vivienda puerta 3 de la escalera A, patio de luces y la vivienda puerta 2 de la escalera B.

Cuota: 0,89 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Torrente-1, al tomo 2.064, libro 472, folio 88, finca número 38.784, inscripción segunda.

La finca descrita en segundo lugar quedó respondiendo de 1.908.265 pesetas de capital, intereses correspondientes y de 381.653 pesetas para costas y gastos.

La finca descrita en tercer lugar quedó respondiendo de 1.964.900 pesetas de capital, intereses correspondientes y de 392.980 pesetas para costas y gastos.

Al capital de que responden estas fincas les corresponde satisfacer un semestre de amortización de 147.219 pesetas, de 148.365 pesetas y de 152.769

pesetas, a cada una de las fincas descritas en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente.

Dado en Madrid, a 30 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.483-3.

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario de Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 587/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «D. Iberi, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 18 de mayo de 1989, a las nueve cincuenta y cinco horas.

Segunda subasta: El día 22 de junio de 1989, a las nueve cuarenta horas.

Tercera subasta: El día 20 de julio de 1989, a las nueve treinta y cinco horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 7.187.500 pesetas; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta, de la Caja Postal de Ahorros, de este Juzgado, sito en plaza Castilla, edificio «Juzgados».

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de la Caja Postal de Ahorros, sita en el edificio de los «Juzgados», de plaza Castilla (Madrid).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Iberi, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes que se subastan

En Aravaca (Madrid), finca número 4, torre «V». Finca número 4.—Vivienda letra B, situada en la planta primera de alzado, sobre la baja de la torre «V» de la unidad vecinal «San Francisco», en término municipal de Aravaca, hoy Madrid. Ocupa una superficie de 161,83 metros cuadrados. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes

de la casa o torre de la que es parte y en relación total, valor de la misma, de 5,961 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, al tomo 784, libro 134, folio 105, finca registral número 6.775, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1988.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—15.497-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.117/1986, promovido por Banco Español de Crédito, contra don Jesús García Rivero y otro, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de febrero de 1989 próximo, y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.324.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de marzo de 1989 próximo, y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 10 de abril de 1989 próximo, y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Una casa de dos cuerpos, alto y bajo, sita en la calle Emilia de Gamir, antes de las Huertas de Algeciras, marcada con el número 7; consta la parte alta de sala, alcoba, dos cuartos, a la derecha subiendo, otro interior al paso de la azotea y un camaranchón que coge todo el frente de la calle; y en la parte baja tiene portón o zaguán, un patio pequeño con pozo de agua y otro negro, hoy sin él, por haber alcantarillado; a la parte izquierda hay sala y alcoba y a la derecha otra sala, comedor, cocina y carbonera; en la escalera existen dos grandes ventanas para la luz y al frente, que da a la calle, balcones y rejas; Linda: Por la derecha, al levante con otra casa de José Gedra; por la izquierda, con la que fue de María Balsamo, después de Matilde y Manuel Coterillo Librey, y hoy de Enrique Gutiérrez, que da al poniente; por el centro, con el patio llamado de la Catalina en la calle Pi y Margall hoy Eduardo Dato, de la propiedad de Juana Manzanete y de Irene Recagno, hoy de Francisco Lamolda y su fachada da al norte. Mide por

ésta, 9 metros, y por el fondo 14 metros, que forman 126 de superficie.

Título: Compra a los cónyuges don Emilio Ocaña Verdugo y doña Emilia Álvarez Diéguez, mediante escritura otorgada en Algeciras el día 4 de julio de 1984 ante don José Rosales Fernández, Notario de esa ciudad.

Inscripción: Pendiente de la del título citado, estándolo el anterior al tomo 179 del archivo, libro 59 de Algeciras, folio 30, finca número 2.287, inscripción decimocuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 13 de octubre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—15.487-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.239/1986, promovido por Banco Español de Crédito, contra don Juan Gómez Bohórquez y otros, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de abril de 1989 próximo, y trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 52.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de abril de 1989 próximo, y trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de mayo de 1989 próximo, y trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en esta villa, en la avenida de Solís Pascual, sin número de gobierno. Consta de cinco plantas, la primera de ellas asotanada y la última con azotea en su parte trasera, y mide 13 metros de frente por 12 de fondo. Antecede a la edificación una terraza con el mismo frente y cinco metros de profundidad, rodeada de verja de hierro y tiene unido a su espalda un patio de tres metros de fondo por 13 de anchura, donde están instalados los servicios del sótano y de la planta baja. La azotea ocupa 48 metros cuadrados, estando dotadas las plantas superiores de un voladizo de un metro 50 centímetros, tanto en sus fachadas anterior como posterior, sobre la terraza y patio antepuesta y pospuesta, respectivamente, a lo edificado. Ocupa toda la finca, incluidas terraza y patio 260 metros cuadrados,

y sus linderos son: Izquierda, entrando, edificación de los exponentes señores Gómez Bohórquez; derecha, solar de Leandro Izquierdo Rivera, y fondo, el de Juan Carrasco León.

Título: El de declaración de obra nueva, según consta de escritura otorgada en Ubrique el día 25 de agosto de 1966, ante el que fue su Notario don Rafael Rodríguez Navarro.

Inscripción: Tomo 44, libro 21, folio 205, finca 1.826, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 13 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.488-C.

★

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue secuestro 1.510/1981, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra hijos de Cándido Germán Esteban, sobre reclamación de cantidad, en los que aparece la siguiente:

Providencia Juez señor de Bustos Gómez Rico. En Madrid, Juzgado de Primera Instancia 20, a 14 de octubre de 1988.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la Procuradora de la parte actora, únase a los autos de su razón, y como se solicita por la misma, sáquese a la venta en pública subasta y por tercera vez, y término de quince días, de la finca perseguida, para cuyo acto se señala el próximo día 2 de febrero, a las diez horas de su mañana, del año 1989, sin sujeción a tipo; debiendo consignar los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, es decir, de 24.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia», en el Juzgado Decano de esta sede y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Notifíquese la presente a los demandados con la debida antelación, para lo cual, librese el correspondiente exhorto que se entregará, junto con los edictos a la parte actora para que cuide de su diligenciado.

#### Descripción de la finca

En Palencia: Conjunto de naves industriales en la carretera de Santander, hoy señaladas con el número 51. Conjunto de naves industriales sito en el pago de la carretera de Santander, de superficie 1 hectárea 50 áreas, que linda al norte, sur y oeste, con porción segregada, y por el este, con carretera de Santander. Dentro de esta finca y formando parte integrante de la misma existe una tejería mecánica que contiene los siguientes edificios: A) Casa habitación del encargado de la fábrica en el piso principal, secaderos de alfarería en el principal y segundo y paso de comunicación en el bajo. B) Casa fuera de la fábrica que habita el maestro carpintero. C) Tierra o línea que comprende el terraplén de la vía. D) Hornos antiguos sin cámaras de cocción, con pisos, secaderos, chimeneas y taller de carpintería. E) Hornos contiguos número uno, con sus pisos secaderos y chimeneas. F) Otro ídem número dos, con sus pisos secaderos

y chimeneas. G) Taller de fabricación de productos ordinarios con pisos y secaderos. H) Taller de fabricación de productos presentados. I) Fábrica de gres, con tres hornos chimeneas y dependencias inmediatas. J) Taller de fabricación, destino de reparación de solares. L) Pabellón a la carretera destinado al almacén de alfarería. M) Garaje y los almacenes para ladrillo y baldosas. N) Edificio lateral de horno antiguo con planta baja, para depósito de materiales, con primer piso destinado a taller de alfarería y segundo piso a secaderos de baldosas. Ñ) Cubierto que comprende los depósitos de polvo molinos y locales para preparar tierra, destinados a fabricar baldosines y baldosas. O) Cabina para el nuevo transformador. P) Cubierta de dos naves destinado a secaderos. Q) Edificio destinado a carboneras para el gres. R) Cubierto para baldosas cocina, adosados al horno número 1. S) Dos cubiertos en línea recta, destinados a una maquinaria vieja, productos finos y otros efectos. T) Vía de comunicación entre la fábrica y los barredos, postes de terraplenes y material fijo y móvil. U) Chimenea de la maquinaria de vapor. V) Casita para el portero de la fábrica, digo, V) Estamento destinado a retretes y depósito de grasa. X) Casita para el portero de la fábrica. Y) Edificio para el despacho de la dependencia de ventas. Z) Dos pabellones con laboratorios y vivienda sin habitar. En los edificios anteriormente descritos, se halla instalada la maquinaria, transmisiones, moldes, muebles y utillaje, necesarios para el fin a que se destina. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 1.853, libro 431, folio 202, finca 708, inscripción 11. Lo manda y firma Su Señoría, de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de edicto a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.—El Secretario.—5.550-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 568/1987, promovido por Banco Español de Crédito, contra don Isidoro Blázquez Fraile y doña Bernabea García Jara, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de enero próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que se menciona al final de la descripción de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de febrero próximo, y diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 14 de marzo próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Pinar al sitio de «Los Torrejones», de 1 hectárea 8 áreas, en término de Arenas de San Pedro. Finca número 3.591, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, tomo 285, libro 32 de Arenas, folio 231. Tipo de subasta: 743.750 pesetas.

2. Terreno dedicado a pinar, al sitio de «La Roblediza», de 1 hectárea 17 áreas. Finca número 5.140, del Registro de Arenas de San Pedro; inscrita al tomo 298, libro 55 de Arenas, folio 59. Tipo de subasta: 134.750 pesetas.

3. Terreno con pimpollos de pino, parte de regadío, con una casilla, al sitio de «Los Morales», de 3 hectáreas 93 áreas, en término de Arenas de San Pedro. Finca número 3.004, del citado Registro, inscrita al tomo 252, libro 41, folio 71 vuelto. Tipo de subasta: 1.552.250 pesetas.

4. Terreno seco dedicado a pinar en término de Arenas de San Pedro, al sitio «Arroyo de los Morales», de 50 áreas aproximadamente. En esta finca existe un manantial para el servicio exclusivo de la misma. Finca número 5.221 del citado Registro, tomo 301, libro 56, folio 5. Tipo por el que sale a subasta: 1.281.000 pesetas.

5. Terreno en término de Mombeltrán, al sitio de «Arroyo Corral», de riego, de cabida 6 hectáreas 70 áreas 24 centiáreas. Finca número 2.534 del reiterado Registro, inscrita al tomo 297, libro 31 de Mombeltrán, folio 8. Tipo por el que sale a subasta: 2.696.750 pesetas.

6. Terreno destinado a monte pinar, seco, en término de Arenas de San Pedro, al sitio de «Los Pereñiles», de 5 hectáreas 10 áreas 90 centiáreas. Finca número 3.595 del citado Registro, inscrita al tomo 285, libro 42, folio 235. Tipo de subasta: 542.500 pesetas.

7. Fábrica de aserrar maderas construida sobre terreno radicada en término de Arenas de San Pedro, al sitio de «Los Rejales» o «Regajales», de 5.500 metros cuadrados. La fábrica se compone de dos naves, con superficie de 800 metros cuadrados, de un edificio destinado a garaje y boyería y pajar de 300 metros cuadrados, y otro edificio dedicado a gallinero y cuarto de piensos que mide 21 metros cuadrados. Finca número 1.535 duplicado, del reiterado Registro de la Propiedad, inscrita al tomo 263, libro 45, folio 162. Tipo por el que sale a subasta: 15.331.750 pesetas.

8. Terreno parte de riego y parte de seco en Arenas de San Pedro, en el sitio de «Los Morales», de aproximadamente 1 hectárea 12 áreas. Finca 5.831 del Registro de la Propiedad mencionado, inscrita al tomo 315, libro 60, folio 162. Tipo: 470.750 pesetas.

9. Terreno de seco, con una pequeña parte de riego con manantial propio, con pinos y chopos en término de Mombeltrán, en el sitio del «Frontal», con 1 hectárea de superficie. Finca número 2.767. Inscrita al tomo 314, libro 32, folio 175. Tipo: 532.000 pesetas.

10. Parcela edificable en Arenas de San Pedro, al término de «Los Rejales» o «Regajales», con una extensión de 300 metros cuadrados. Hay construida una casa de unos 150 metros cuadrados, compuesta de semisótano, planta baja o primera y planta segunda, con superficie construida en semisótano de 105 metros cuadrados aproximadamente y de 168,16 metros cuadrados en primera y segunda. Finca número 5.281 del reiterado Registro de la Propiedad al tomo 301, folio 125. Tipo de subasta: 15.750.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—15.486.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.093/1985, promovido por Caja Postal de Ahorros contra don Enrique Gómez Miguel, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1989 próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de febrero de 1989 próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo de 1989 próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo B, situada en la primera planta alta, del edificio sito en Málaga, calle de Alonso de Palencia, números 5 y 7, moderno, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con terraza, lavadero; la superficie útil de esta vivienda es de 99 metros 67 decímetros cuadrados; la construida, de 119 metros 79 decímetros cuadrados; la parte común de elementos, de 15 metros 57 decímetros cuadrados, y la superficie total construida, de 135 metros 36 decímetros cuadrados; cuyos linderos son: Al frente, con pasillo central y vivienda tipo A de dicha planta; izquierda, entrando, caja escaleras, pasillo central de luces al que tiene acceso y su uso, y edificios de la calle Blanco Coris, números 4, 6, 8 y 10; derecha, caja de ascensor y calle de Alonso Palencia, y al fondo, medianería de la casa número 9 de dicha calle de Alonso de Palencia. Cuota de 7,60.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.063 de la Sección Quinta, libro 42, folio 160, finca número 4.947, inscripción primera.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1988.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.519-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.316 de 1986, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anón-

nima», contra don Manuel Castaño Macías y doña Angeles Cárdenas Carranza, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de enero de 1989 próximo y a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de:

Finca número 3.157: 1.680.000 pesetas.  
Finca número 4.221: 10.000.000 de pesetas.  
Finca número 4.223: 11.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de marzo de 1989 próximo y a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de abril de 1989 próximo y a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Una mitad indivisa de una casa morada, sita en la calle Ramón Chaparro, número 28, de la villa de Cumbres Mayores, compuesta de dos naves y cuadra, de haber unos 72 metros cuadrados aproximadamente; que linda: Por su derecha, entrando, con otra de Félix Castaño Castaño; izquierda, de Manuel Castaño Carranza, y por el fondo, el mismo señor Castaño Carranza.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena y su partido, al tomo 970, libro 53 de Cumbres Mayores, folio 58, finca 3.157, inscripción primera.

Urbana número I.—Vivienda en planta baja en parte y en parte en la segunda planta de la casa sita en la calle Dean Campos Moro, número 14, de la villa de Cumbres Mayores, teniendo su entrada directamente por la calle Verbena, donde tiene señalado el número 17. Su extensión superficial es de 186 metros cuadrados en la planta baja y de 28 metros cuadrados en la planta alta, a la que se accede a través de una escalera interior; consta de salón comedor, dos salas de estar, un cuarto de baño y otro de aseo y cinco habitaciones; que linda, mirando desde la calle: Derecha, local número III, finca número 4.223; izquierda, con Manuel Rodríguez Macías, y espalda, don Antonio Domínguez Camacho. La parte situada en la planta alta tiene los mismos linderos, excepto por su frente, por donde linda con la vivienda número 2.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena y su partido, al tomo 1.165, libro 63 de Cumbres Mayores, folio 159, finca 4.221, inscripción primera.

Urbana número III.—Local comercial y destinado a matadero, hoy fábrica de embutidos y chacinan,

situado, en parte, en la planta baja y, en parte, en la planta alta de la casa sita en calle Verbena, números 17, 17-A y 19, y en la calle Dean Campos Moro, número 14, de la villa de Cumbres Mayores. Tiene entrada independiente, directamente desde la calle Verbena, donde tiene señalado el número 19, y en la calle Dean Campos Moro, número 14, de la villa de Cumbres Mayores. Su extensión superficial es de 289 metros cuadrados en la planta baja, de los que unos 55 metros cuadrados son de solar, patio sin construir, y 234 metros cuadrados, en la planta alta. Linda, mirando desde la calle Verbena: Frente, con dicha calle; derecha, con Domingo Cobos Esteban; izquierda, a la altura de la planta baja, con vivienda número 1, y a la altura de la planta alta, con viviendas 2 y 1 y Antonio Domínguez Camacho, y fondo, calle Dean Campos Moro, por donde también tiene su entrada.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena y su partido, al tomo 1.165, libro 63 de Cumbres Mayores, folio 163, finca 4.223, inscripción primera.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.489-C.

★

Doña Margarita Mariscal de Gante Mirón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Alvarez Wiesca, en representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don Acacio Ramírez Calderón, se ha acordado por providencia firme, de 8 de noviembre de 1988, lo siguiente:

Que se notifique a don Acacio Ramírez Calderón, actualmente en paradero desconocido, y a los efectos de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que la cantidad por la que se adjudicó en subasta la finca de su propiedad número 52.410, inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao al tomo 1.441, libro 1.421, no cubre la cantidad por la que se adjudicó la finca el tipo de la segunda subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto en Madrid a 8 de noviembre de 1988.—Ante mí.—La Magistrada-Juez, Margarita Mariscal de Gante Mirón.—El Secretario.—5.555-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 638/1986, a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Cooperativa Conservera de Purullena, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de marzo de 1989, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 110.080.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de abril de 1989, a las diez treinta horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de mayo de 1989, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Extensión de terreno en el pago de Monzoque y término de Purullena. De cabida 2 hectáreas 98 áreas, o lo que es lo mismo, 29.800 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Ulula y carretera de Bejarín; este, carretera de Bejarín y don José Avilés Herrera, acequia por medio; sur, camino de los Martos y rambla de Tarragón, y oeste, doña Angustias y don Antonio Tejada Praena. Posee una bolsa destinada a la recogida de aguas residuales.

Esta finca da paso de agua para el riego de las tierras de don Antonio Tejada Praena, por la rambla de Tarragón.

La descrita finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix al libro 47 de Purullena, folio 209 del tomo 1.587, finca número 3.212, inscripción primera, causando la hipoteca la inscripción segunda.

El mencionado gravamen sobre la referida finca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto se menciona y autoriza en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y, asimismo, sirva de notificación al demandado «Sociedad Cooperativa Conservera de Purullena, Sociedad Anónima», a través de los edictos en que se acuerda el señalamiento de subasta.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—5.552-3.

#### MÁLAGA

#### Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 966/1984, a instancias del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Congelados Ferro, Sociedad Limitada» y otros, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán.

La primera subasta se celebrará el día 24 de enero de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, de esta ciudad.

La segunda subasta, el día 22 de febrero siguiente, y la tercera subasta, el día 28 de marzo del mismo año, ambas a la misma hora y lugar que la primera. La segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Los postores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del tipo para la primera, que será el valor de la peritación de los bienes, e igual porcentaje del tipo, reducido en un 25 por 100, para la segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del expresado

tipo, para la primera y segunda, y sin esta limitación para la tercera. El remate podrá ser cedido a tercero, con las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes de que se trata salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, encontrándose en Secretaría la certificación de cargas, donde podrá ser examinada por los interesados, que deberán conformarse con los títulos existentes, sin derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes a subastar

##### 1. Bienes muebles:

- a) Camión «Avia» Isotermo, 3.500, matrícula MA-9992-O, valorado en 400.000 pesetas.
- b) Camión «Avia» Isotermo, 1.250, matrícula MA-6827-N, valorado en 300.000 pesetas.
- c) Camión Isotermo, 2.500, matrícula MA-5286-T, valorado en 600.000 pesetas.

##### 2. Fincas del Registro de Fuengirola:

- a) Urbana. Casas en partido de Las Salinas, en Fuengirola, formando un solo edificio. Linda: Norte, con Francisco Guerra, Francisco Jiménez, camino de Las Salinas y Francisco Beltrán; este, José Moreno Marfil y Francisco Beltrán, y oeste, Francisco Jiménez Cortés. Superficie total edificada: 84,48 metros cuadrados, con un patio o corral posterior de 160,96 metros cuadrados, y otro anterior con salida al camino de Las Salinas, por donde tiene su entrada. La extensión total del predio es de 349,62 metros cuadrados. Inscrita a nombre de doña Margarita Beltrán Guerra, al tomo 283, libro 114, folio 108, finca número 7.058. Valorada en 7.000.000 de pesetas.
- b) Casa en partido de La Loma, de Fuengirola, de planta baja y alta. Linda: Frente, patio de la principal, que es pro indiviso; derecha, saliendo, casa de don José Jiménez; izquierda, terrenos de la finca, también en pro indiviso, comprendidos entre el edificio y el camino de Salinas, y fondo, terrenos de José Moreno Escalona. Superficie: 59,50 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita a nombre de doña Margarita Beltrán Guerra, al tomo 141, libro 39, folio 99, finca número 1.945. Valorada en 4.000.000 de pesetas.
- c) Rústica. Parcela en partido de La Loma, de Fuengirola. Mide 80 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, terrenos de Rosa Guerra Navarrete; este, arroyo de Pajares; sur, terrenos de doña Francisca Guerra, y oeste, camino de Las Salinas, de Los Boliches a Mijas. De esta parcela se ha segregado una de 144 metros cuadrados. Inscrita a nombre de doña Margarita Beltrán Guerra, al tomo 199, libro 67, folio 170, finca número 4.518. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 3 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—15.467-C.

#### MURCIA

##### Edictos

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Murcia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario, según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 735/83-A a instancia de la Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el Procurador señor Aledo Martínez, contra don Huberto Belmar Martínez y don José Belmar Martínez, sobre reclamación de la cantidad total de 96.000.000 de pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para el día 1 de febrero de 1989 la celebración de la primera subasta, para el día 2 de marzo de 1989, la de la segunda subasta y para el día

5 de abril de 1989, la de la tercera, llevándose a efecto el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, todas ellas a las once horas.

Segunda.—Que sirven de tipos: Para la primera subasta el valor de los bienes, para la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y segunda, y para la tercera del 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas en plicas cerrada conforme a la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla 13.ª del citado artículo.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Número uno-A.—Almacén en planta baja, con una cabida de 515 metros cuadrados, que linda: Frente, calle de su situación, y el bajo número uno-B; derecha entrando, Rafael Sánchez Pardo; izquierda, hermanos Belmar y Juan Antonio Martínez, y el bajo número uno-B, y fondo, hermanos Belmar. Tiene entrada por la calle y por una puerta a la derecha. Este almacén forma parte de un edificio situado en término de Murcia, en el pueblo de Puente Tocinos, calle Mayor, número 30. Responde de 11.570.000 pesetas.

Número uno.—Local comercial en planta baja, sin distribución interior, de 852 metros 92 decímetros cuadrados de superficie útil y 881 metros 92 decímetros cuadrados de superficie construida, que linda: Frente, calle de nueva apertura y zaguanes dos y dos prima; derecha, calle de nueva apertura y zaguanes uno prima; izquierda, calle de nueva apertura y zaguanes uno, y espalda, Antonio Muñoz Martínez. Forma parte de un edificio en Murcia, partida de Puente Tocinos, construido sobre un solar de 1.252 metros cuadrados, cuyo edificio tiene calificación de viviendas subvencionadas, según expediente MU-VS-548/75. Responde de 27.740.000 pesetas.

Número uno.—Local comercial en planta baja, sin distribución interior, que linda: Norte o espalda, Jesús García Villegas, resto de la finca de donde se segregó, otra propiedad de los señores Belmar y Josefa Pardo Miralles; sur o frente, calle en formación horizontal a la calle Mayor; derecha o levante, calle en formación vertical a calle Mayor y Jesús García Villegas, y oeste o izquierda, otra propiedad de los señores Belmar y otra calle en formación igualmente perpendicular a la calle Mayor. Tiene una superficie de 1.526 metros cuadrados y se hallan ubicados en su interior las cinco escaleras y zaguanes de acceso a las plantas altas, sin estar incluidas en la superficie. Responde de 54.850.000 pesetas.

Número dos.—Local comercial en primera planta, sin distribución interior, que linda: Frente o sur, calle en formación horizontal a la calle Mayor; derecha o levante, calle en formación perpendicular a la calle Mayor; izquierda u oeste, patio de luces y otra calle perpendicular a la calle Mayor, y espalda o norte, doña Josefa Pardo, patio de luces y don Jesús García Villegas. Tiene una superficie de 944 metros cuadrados y se hallan ubicadas en su interior las cinco escaleras de acceso a las plantas altas. Responde de 37.740.000 pesetas.

Los dos locales descritos en último lugar forman parte de un edificio en Murcia, partido de Puente

Tocinos, construido sobre un solar de 1.781 metros 41 decímetros cuadrados.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a 7 de octubre de 1988.—La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.—5.549-3.

★

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 26 de enero de 1989, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 0631/1987, instados por el Procurador don Francisco Aledo Martínez en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña María Francisca Molina López, don Ginés López Romero, doña Francisca Pallarés Tudela, don Marcos Gómez Muñoz, doña María del Carmen Andreo Martínez y don Ginés López Imberón.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declara desierta, se anuncia segunda subasta para el día 1 de marzo de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y por el 75 por 100 del precio de tasación. Si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1989, a las once horas en el citado local.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Un trozo de tierra en el término de Totana, partido de Morti y suerte de Las Higueras, que tiene de cabida 73 áreas 59 centiáreas. Contiene una casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca número 9.046.

Valorada pericialmente en 1.850.000 pesetas. Tierra en el mismo término y partido que la descrita anteriormente, sitio de Los Cantareros, que tiene de cabida 39 áreas 13 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca número 27.436.

Valorada pericialmente en 975.000 pesetas. Tierra en el mismo término y partido que las anteriores, que tiene de cabida 43 áreas 42 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca número 26.988.

Valorada pericialmente en 1.085.000 pesetas. Tierra en el mismo término y partido que las anteriores, partido de Morti, sitio de la Viña de la Monja, que tiene de cabida 39 áreas 13 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca número 17.143.

Valorada pericialmente en 975.000 pesetas. Un trozo de tierra en el mismo término y partido que las anteriores, partido de Los Cantareros, que tiene de cabida 33 áreas 54 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca número 16.801.

Valorada pericialmente en 850.000 pesetas. Una casa, sin número, en la calle de Cánovas del Castillo, en el mismo término y partido que las anteriores, de una sola planta, con pequeño corral, que mide 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca número 16.695.

Valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas. Tierra en el mismo término que las anteriores, partido de Morti, pago de Los Cantareros, que tiene de cabida 1 hectárea 50 áreas, con una casa, noria y balsa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca número 15.254.

Valorada pericialmente en 7.500.000 pesetas. Casa en el mismo término que las anteriores fincas, barrio de Triana, calle de la Ramblica, sin número, que ocupa una superficie de 48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca número 35.084.

Valorada pericialmente en 725.000 pesetas.

Tierra en el mismo término que las anteriores fincas, diputación de Mortí, paraje de Los Cantareros y sitio de la Viña de la Monja, que tiene la cabida de 24 áreas 23 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca número 35.314.

Valorada pericialmente en 4.325.000 pesetas.

Todas las anteriores fincas pertenecen a don Marcos Gómez Muñoz.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a 2 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.—5.548-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad 287/1987, L, a instancia de Tomás Mas Sastre, representado por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra don Jaime Carbonell Bestard, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.100.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Alemania, número 5, tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero próximo y hora de las nueve treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de febrero próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente, a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 32 de orden.—Vivienda sita en calle Médico José Darder, esquina calle Obispo Cabanellas, número 38, planta séptima, letra E. De cabida, 99,26 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.731, libro 733 de Palma IV, folio 1, finca 43.555.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.648-D.

## PONTEVEDRA

### Edicto

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 190 de 1985, seguidos a instancia de «José Malvar Construcciones, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Devesa, frente a «Cooperativa de Viviendas Portocelo, S. C. R. L.», se acordó sacar a subasta pública los siguientes bienes embargados y justipreciados:

Trastero número 34 del edificio sito en Marín, lugar de Rocamán, parroquia de San Julián. Inscrito al tomo 717, libro 112, folio 13, finca 10.418.

Valorado en 100.000 pesetas.

Finca número 20. Local comercial sito en el bajo del número 70 de la calle Ezequiel Massoni, en Marín, de 178 metros cuadrados. Inscrita al tomo 717, libro 112, folio 134, finca número 10.037.

Valorada en 4.450.000 pesetas.

Finca número 32. Trastero número 1 del edificio anterior. Inscrita al tomo 717, libro 112, folio 166, finca número 10.053.

Valorada en 190.000 pesetas.

Finca número 33. Trastero número 2 del citado edificio. Inscrita al tomo 717, libro 112, folio 168, finca número 10.054.

Valorada en 200.000 pesetas.

Finca número 35. Trastero número 4 del mismo edificio. Inscrita al tomo 717, libro 112, folio 174, finca número 10.056.

Valorada en 175.000 pesetas.

Finca número 36. Trastero número 5 en el mismo edificio. Inscrita al tomo 717, libro 112, folio 172, finca número 10.057.

Valorada en 150.000 pesetas.

Finca número 37. Trastero número 6 del mismo edificio. Inscrita al tomo 717, libro 112, folio 176, finca número 10.058.

Valorada en 100.000 pesetas.

Finca número 39. Trastero número 8 del citado edificio. Inscrita al tomo 717, libro 112, folio 180, finca número 10.060.

Valorada en 100.000 pesetas.

Finca número 40. Trastero número 10 de dicho edificio. Inscrita al tomo 717, libro 112, folio 184, finca número 10.062.

Valorada en 150.000 pesetas.

Finca número 43. 9310 de la planta baja sótano, de 283,20 metros cuadrados, sito en el edificio número 70 de la calle Ezequiel Massoni, en Marín. Inscrita al tomo 717, libro 112, finca número 10.036.

Valorada en 3.375.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 4 de enero de 1989, sirviendo de tipo el de la tasación; caso de no haber licitadores, una segunda para el día 30 de enero, con la rebaja del 25 por 100 del indicado tipo, y una tercera para el día 22 de febrero, sin sujeción a tipo; todas ellas a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo y que en esta Secretaría se encuentran los autos para su examen.

Dado en Pontevedra a 25 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario judicial.—5.657-D.

## SABADELL

### Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado bajo el número 398/1985, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Antonio Díaz Mañosa, don Fernando Díaz Mañosa, don Nicolás Díaz Iborra y doña Rosa Mañosa Ventura, he acordado por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte

ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, de los bienes embargados a don Nicolás Díaz Iborra y doña Rosa Mañosa Ventura que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 20 de abril de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 18 de mayo de 1989, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 20 de junio de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

### Bienes que se subastan

#### Lote primero:

Local almacén, sito en Montcada y Reixach, calle Antonio Pujadas, número 45. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 974, libro 289, folio 87, finca 14.662.

Valorado en 2.554.000 pesetas.

#### Lote segundo:

Urbana, casa sita en Montcada y Reixach, calle Doctor Buxó, números 9-11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 836, libro 251 de Montcada, folio 52, finca 1.919-N.

Valorada en 3.511.500 pesetas.

#### Lote tercero:

Urbana, vivienda estudio, piso quinto, puerta segunda de la casa sita en Montcada, calle Domingo de Fins, números 41-43. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 331, libro 133 de Montcada, folio 17, finca 6.294.

Valorada en 1.722.900 pesetas.

#### Lote cuarto:

Urbana, franca de terreno yermo, sito en Las Franquesas del Vallés; superficie 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.491, libro 65 de Las Franquesas, folio 170, finca 5.653.

Valorada en 43.672 pesetas.

#### Lote quinto:

Solar edificable sito en Las Franquesas del Vallés. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 808, libro 41 de Las Franquesas, folio 145, finca 3.800.

Valorado en 852.005 pesetas.

Dado en Sabadell a 5 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.—El Secretario judicial.—15.473-C.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 518/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Evaristo Rius, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate el próximo día 13 de febrero de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse las posturas en plica cerrada.

Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta detallado en la descripción de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 13 de marzo de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bienes que se subastan

##### Lote primero:

Número 1. Sótanos para ser destinados a garaje o almacén, de la casa sita en Viladecans, carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, número 46, aunque con entrada independiente por la calle San Jerónimo, mediante una rampa de acceso a los mismos; de superficie útil aproximada, en junto, de 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3, actualmente Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 385, libro 119 de Viladecans, folio 178, finca número 8.253, inscripción tercera.

Valorada en 7.560.000 pesetas.

##### Lote segundo:

Porción de terreno edificable, que constituye la parcela número 210 de la urbanización de San Miguel de Olérdola, del término municipal de Olérdola; de superficie 891 metros 87 decímetros cuadrados, equivalentes a 23.706 palmos 2 decímetros de palmo cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 682, libro 18 de Olérdola, folio 80, finca número 1.197, inscripción primera.

Valorada en 540.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 9 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—15.472-C.

#### SANT BOI DE LLOBREGAT

##### Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en expediente de jurisdicción voluntaria sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de la Sociedad «Promotora 1.983, Sociedad Anónima», promovido a instancia de doña Teresa Taya Dura y doña Juana Morales Tur, representadas por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, por medio del presente se hace saber que se ha acordado convocar Junta general extraordinaria de la Sociedad «Promotora 1.983, Sociedad Anónima», para el día 20 de diciembre de 1988 y hora de las diez de su mañana, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda, habiendo sido designado para presidir la misma el Letrado don Mauricio Maella Molner, la cual se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Paz de Castelldefels, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Reestructuración del órgano de la Administración social y cese de Consejeros.

Segundo.—Nombramiento de Administrador o Administradores solidarios.

Tercero.—Facultar a los que se nombren para que establezcan la situación patrimonial de la Sociedad y, en su caso, ejerciten las acciones mercantiles, civiles y penales que fueren pertinentes contra los Apoderados u otras personas que resulten responsables.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 14 de noviembre de 1988.—El Secretario judicial.—V.º B.º: El Juez.—15.751-C.

#### SORIA

##### Edicto

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 285/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria», con domicilio en plaza Mariano Granados, número 1, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Ortiz Vinuesa, contra Sociedad Mercantil «Manufacturas Soria, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, en la calle Eduardo Saavedra, sin número, por cuantía de 29.505.222 pesetas, en los cuales, mediante providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días y precio fijado en la escritura, inmuebles que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en el Palacio de Justicia, el día 9 de enero de 1989, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta que es el de 32.000.000 de pesetas.

Segunda.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo anteriormente señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta, a que se hace referencia anteriormente, son las siguientes:

Edificación destinada a oficinas y talleres de confección textil, compuesta de un pequeño sótano y de dos plantas elevadas, ocupando una superficie de 1.100 metros cuadrados. Consta de planta de semisótano con una superficie de edificación de 192 metros 20 decímetros cuadrados; una planta baja en dos niveles diferentes cuya superficie total es de 1.085 metros 50 decímetros cuadrados, y por último, una planta primera que tiene una superficie de 990 metros 30 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total edificada de 1.268 metros cuadrados. Su planta de semisótano, cuyo piso se sitúa a un nivel de 1,54 centímetros bajo la rasante de acera, está destinada a oficinas y cuarto de calderas de calefacción; en la parte de planta baja, situada a 1,54 centímetros sobre la rasante de acera, quedan ubicados el acceso principal, vestíbulos, visitas y despachos principales.

En el resto de esta misma planta, a nivel de acera, están situados los accesos rodados y de personal, vestuarios y aseos del personal tanto femenino como masculino, y nave para distintos usos de taller (planta, almacén, etc.). La planta primera o alta, se destina totalmente a taller propiamente dicho, con un pequeño altillo sobre la escalera, para oficina de control laboral, así como unos aseos individuales. Las tres plantas quedan relacionadas mediante una escalera con tiros de 1,80 centímetros de ancho. Existe un acceso principal o de público, que se establece a través de una escalera aérea, y que partiendo de la protección de la carretera de circunvalación, a nivel de la acera, asciende a la planta baja noble, es decir, al nivel de 1,54 centímetros donde se hallan las oficinas representativas.

Los accesos rodados y de servicios citados, están situados a la izquierda, junto al acceso principal, quedando separadas de éste mediante un antepecho elevado, así la zona de protección de la carretera restante se destina a jardín, debajo del cual está ubicado el depósito de fuel-oil, para la calefacción. Está situada en esta capital, en la calle Eduardo Saavedra, sin número, y linda: Por la derecha entrando, con finca de don Antonio de Miguel y don Demetrio Tarancón; por la izquierda con otra de don Víctor Samuel Moreno Sáez; por el fondo, con finca de don Jesús Arribas y don José María Corredor Ballano, y por el frente, con la calle Eduardo Saavedra. Inscrita al tomo 1.231, folio 244 vuelto, finca número 11.574, inscripción cuarta.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de febrero de 1989, a las once horas de su mañana, en cuya fecha tendrá lugar bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala el día 6 de marzo de 1989, a las once horas de su mañana, celebrándose sin sujeción a tipo; todas ellas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Soria a 6 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Fernando Anaya Pérez.—El Secretario, Azofra García.—15.495-C.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don José Manuel Megia Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 0954/1987, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra María Dolores Aldeguer Torres, Manuel Jiménez Escudero, José Alted Alvarez, Purificación Abad Mira y Sociedad agraria de transformación número 5.046, «Els Capellans», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de febrero de 1989, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1989, a las nueve horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 12 de abril de 1989, a las nueve horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta:

Las fincas por las que se trata de sacar a subasta se acompañan por medio de fotocopia, haciendo un total de veintisiete lotes. Se hace constar a los licitadores que en Valencia existe un plan parcial de ordenación urbana. Para el caso de no ser hallados los demandados sirva el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

I. De la propiedad de la Sociedad agraria de transformación número 5.046, «Els Capellans», las siguientes fincas:

Primer lote:

1.<sup>a</sup> Rústica.—Ciento ochenta y siete jornales y medio, equivalentes a 112 hectáreas 44 áreas 46 centiáreas de tierra de secano blanca, de los que la mitad, aproximadamente, son monte, llamado «De la Errada», sita en término municipal de Monovar, partido de Las Cañadas y de la Errada, dentro de la cual hay una casa de campo de planta baja con corrales, pajar, dos aljibes de agua pluvial y una era de trillar con sus egidos de un jornal, aproximadamente. Lindante: Todo al norte, con mojonera del término de Villena y tierra de Blanca Mora; sur, camino vecinal y tierra de Ernesto Galiano; este, con la de Enrique Verdú y, al oeste, con mojonera del término de Pinoso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monovar, en el tomo 1.265, libro 350, folio 50, finca número 20.511 (N), inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta: 150.780.000 pesetas.

Segundo lote:

2.<sup>a</sup> Rústica.—1 hectárea 27 áreas 14 centiáreas de tierra, sita en término municipal de Monovar, partido de Las Cañadas, sitio de «La Herrada». Lindante: Al norte, con tierras de Luisa Gómez; sur, con Ernesto Galiano; este, con Ernesto Galiano y, oeste, con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monovar, en el tomo 1.265, libro 350, folio 52, finca número 20.583 (N), inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta: 3.150.000 pesetas.

Tercer lote:

3.<sup>a</sup> Rústica.—1 hectárea 27 áreas 14 centiáreas de tierra blanca, en término municipal de Monovar, partido de Las Cañadas, sitio de «La Herrada». Lindante: Al norte, sur y este, Ernesto Galiano y, oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monovar, en el tomo 1.265, libro 350, folio 54, finca número 20.585 (N), inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta: 3.150.000 pesetas.

Cuarto lote:

4.<sup>a</sup> Rústica.—Cincuenta y tres jornales, equivalentes a 31 hectáreas 10 áreas 4 centiáreas de tierra, secano, blanca y en parte monte, situada en término municipal de Monovar, partido de Las Cañadas. Lindante: Al norte, con camino vecinal y egidos de la casa de la hacienda, de donde se segregó de un jornal de cabida; sur, con la finca de Joaquín Poveda; este, con la de Joaquín Verdú y, oeste, camino vecinal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monovar, en el tomo 1.265, libro 350, folio 56, finca número 20.510 (N), inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta: 68.250.000 pesetas.

Quinto lote:

5.<sup>a</sup> Rústica.—1 hectárea 27 áreas 14 centiáreas de tierra blanca, en término municipal de Monovar, partido de las Cañadas, sitio de La Errada. Lindante: Al norte, con Luisa Gómez; sur y oeste, Ernesto Galiano; este, Florentino Verdú.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monovar, en el tomo 1.265, libro 350, folio 58, finca número 16.526 (N), inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta: 3.150.000 pesetas.

Sexto lote:

6.<sup>a</sup> Rústica.—Cinco jornales y tres suertes equivalentes a 3 hectáreas 37 centiáreas de tierra llamada «La Herrada», en término municipal de Monovar, partido de Las Cañadas. Lindante: Al norte, con Ernesto Galiano; sur, Luisa Gómez; este, Florentino Verdú y, oeste, con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monovar, en el tomo 1.265, libro 350, folio 60, finca número 16.544 (N), inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta: 6.825.000 pesetas.

Séptimo lote:

7.<sup>a</sup> Rústica.—Veinte jornales, equivalentes a 11 hectáreas 73 áreas y 60 centiáreas de tierra, secano, blanca, llamada «El Romeral», en término municipal de Monovar, partido de Las Cañadas. Lindante: Al norte, la de Primitivo Rico Sancis; sur, Evedasto Albert Hurtado; oeste, camino vecinal y, este, Francisco Paya Hurtado y Santiago y Daniel San Juan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monovar, en el tomo 1.265, libro 350, folio 62, finca número 16.512 (N), inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta: 26.250.000 pesetas.

III. De la propiedad de la sociedad conyugal constituida por los esposos Manuel Jiménez Escudero y María Dolores Aldeguer Torres, las siguientes fincas:

Octavo lote:

1.<sup>a</sup> Tierra blanca, secano, sita en término municipal de Monovar, partido del Bull, llamada «Del Bull», hacia el camino de arriba, que tiene una superficie de 1 hectárea 5 áreas 62 centiáreas. Linda: Al norte y al este, hacienda de Carlos González Gordilo; al sur, tierras de Luis Hernández y, al oeste, tierra de Santiago López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monovar, en el tomo 944, libro 267, folio 237, finca número 17.372, inscripción catorce.

Valorada a efectos de subasta: 5.250.000 pesetas.

Noveno lote:

2.<sup>a</sup> Tierra blanca, secano, sita en término municipal de Monovar, partido del Belich, que tiene una superficie de 3 hectáreas 94 áreas 9 centiáreas. Linda: Al norte y al este, rambla del partidior; al sur, senda del Bull y, al oeste, camino del Molinet al Bull y finca de Evaristo Corbi Esteve.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monovar, en el tomo 244, libro 75, folio 88, finca número 19.390, inscripción trece.

Valorada a efectos de subasta: 23.625.000 pesetas.

Décimo lote:

3.<sup>a</sup> Tierra blanca, secano, sita en término municipal de esta ciudad de Monovar, partido del Belich, que tiene una superficie de 35 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, tierras de Isidoro Martínez y de Francisco Riquelme; al sur, tierras de Perfecto Marhuenda Sanz; al este, senda; al oeste, tierras de Isidoro Martínez y Francisco Riquelme.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monovar, en el tomo 1.073, libro 306, folio 150, finca número 21.537, inscripción once.

Valorada a efectos de subasta: 2.100.000 pesetas.

Undécimo lote:

4.<sup>a</sup> Tierra blanca, secano, sita en término municipal de Monovar, partido del Belich, llamada «De la Casita Derrocada», que tiene una superficie de 4 hectáreas 22 áreas 49 centiáreas. Linda: Al norte, tierras de Isidoro Martínez y Francisco Riquelme; al sur, tierras de Santiago López, vereda y las de Salvador Pina Sogorb; al este, tierras de Isidoro Martínez y Francisco Riquelme y con la de Salvador Sogorb y, al oeste, con la de Santiago López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monovar, en el tomo 1.073, libro 306, folio 152, finca número 21.538, inscripción once.

Valorada a efectos de subasta: 26.250.000 pesetas.

Duodécimo lote:

5.<sup>a</sup> Tierra blanca, secano, sita en término de Monovar, partido del Belich, que tiene una superficie de 3 hectáreas 52 áreas 8 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de José Sellés Navarro y herederos de Vicente Falcó; al sur y al este, camino que va del Molinet a la era de Miguel Silvestre, senda del Bull y finca de Juliana Corbi Esteve y, al oeste, camino que va a la casa del Molinet y José Sellés Navarro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monovar, en el tomo 244, libro 75, folio 65, finca número 19.389, inscripción diez.

Valorada a efectos de subasta: 21.000.000 de pesetas.

Decimotercer lote:

6.<sup>a</sup> Tierra blanca, secano, sita en término municipal de Monovar, partido del Bull, hacia el camino de arriba, que tiene una superficie de 1 hectárea 72 áreas 88 centiáreas. Linda: Al norte, Antonio López; al sur, Ramón Rico; al este, Francisco Poveda y, al oeste, vereda del Bull.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monovar, en el tomo 757, libro 241, folio 47, finca número 15.567, inscripción novena.

Valorada a efectos de subasta: 9.450.000 pesetas.

Decimocuarto lote:

7.<sup>a</sup> Tierra blanca, secano, constituida por ocho hondos en medio de la cañada, sita en término municipal de Monovar, partido del Bull, hacia el camino de arriba, que tiene una superficie de 1 hectárea 72 áreas 88 centiáreas. Linda: Al norte, Consuelo Codocido y rambla; al sur, herederos de Felipe Esteve; al este, Antonio López y, al oeste, Joaquín López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monovar, en el tomo 757, libro 241, folio 49, finca número 15.568, inscripción noventa.

Valorada a efectos de subasta: 9.450.000 pesetas.

## Decimoquinto lote:

8.<sup>a</sup> Tierra blanca, secano, sita en término municipal de Monovar, partido del Bull, que tiene una superficie de 3 hectáreas 52 áreas 96 centiáreas. Linda: Al norte, rambla y senda; al sur, herederos de Felipe Esteve; al este, Silvestre Pastor y, al oeste, Antonio Rico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monovar, en el tomo 1.192, libro 322, folio 209, finca número 24.494, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta: 19.950.000 pesetas.

## Decimosexto lote:

9.<sup>a</sup> Tierra blanca, secano, sita en término municipal de Monovar, partido del Belich, que tiene una superficie de 1 hectárea 20 áreas. Linda: Al norte, Manuel Jiménez Escudero; al sur, carretera; al este, resto de finca matriz, camino por medio y, al oeste, Francisco Riquelme Riquelme.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monovar, en el tomo 1.253, libro 344, folio 1, finca número 26.215, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta: 6.825.000 pesetas.

## Decimoséptimo lote:

10. Tierra blanca, secano, sita en término municipal de Monovar, partido de la Alquebla, que tiene una superficie de 30 áreas y linda: Al norte, resto de finca matriz; al sur, vereda; al este, Vicente Antón Torres y, al oeste, Manuel Jiménez Escudero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monovar, en el tomo 1.253, libro 344, folio 20, finca número 26.220, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta: 2.100.000 pesetas.

## Decimoctavo lote:

11.<sup>a</sup> Tierra blanca, secano, sita en término municipal de Monovar, partido de la Alquebla, que tiene una superficie de 90 áreas y linda: Al norte, resto de finca matriz; al sur, vereda; al este, Francisco Riquelme y, al oeste, Manuel Jiménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monovar, en el tomo 1.253, libro 344, folio 22, finca número 26.221, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta: 5.250.000 pesetas.

## Decimonoveno lote:

12. Tierra blanca, secano, sita en término municipal de Monovar, partido del Bull, que tiene una superficie de un jornal, dos suertes y media y una octava, o sea, 96 áreas 80 centiáreas y linda: Al norte, Antonia Esteve; sur, vereda; al este, Vicente Sogorb y, al oeste, Juan Esteve.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monovar, en el tomo 385, libro 123, folio 7, finca número 11.247, inscripción catorce.

Valorada a efectos de subasta: 105.000 pesetas.

## Vigésimo lote:

13. Tierra blanca, secano, viña, sita en término municipal de Monovar, partida de la Alquebla, que tiene una superficie de medio jornal, o sea, 29 áreas 34 centiáreas, que linda: Al norte, Antonio Esteve; sur, Joaquín Esteve y camino; al este, Juan Esteve y, al oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monovar, en el tomo 446, libro 144, folio 200, finca número 9.609, inscripción trece.

Valorada a efectos de subasta: 105.000 pesetas.

## Vigésimo primer lote:

14. Tierra blanca, secano, viña, sita en término municipal de Monovar, partida de la Alquebla, que tiene una superficie de medio jornal, o sea, 29 áreas 34 centiáreas, que linda: Al norte, al sur y al este, Juan Esteve y, al oeste, vereda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monovar, en el tomo 446, libro 144, folio 182, finca número 9.515, inscripción catorce.

Valorada a efectos de subasta: 105.000 pesetas.

## Vigésimo segundo lote:

15. Tierra blanca, secano, viña, sita en término municipal de Monovar, partida de la Alquebla, que tiene una superficie de dos jornales, o sea, 1 hectárea 17 áreas 36 centiáreas, que linda: Al norte, senda; sur y al oeste, Alberto Lledó y, al este, vereda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monovar, en el tomo 761, libro 243, folio 193, finca número 15.136, inscripción doce.

Valorada a efectos de subasta: 105.000 pesetas.

## Vigésimo tercer lote:

16. Un jornal y una suerte o sea 73 áreas de tierra blanca, secano con almendros parte del trozo llamado del Punchón, sita en término municipal de Monovar, partida del Bull, que linda: Al norte, Manuel Jiménez; al sur, camino; al este, Luis Escolano y, al oeste, Perfecto Marhuenda Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monovar, en el tomo 1.192, libro 322, folio 1, finca número 24.392, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta: 3.675.000 pesetas.

## Vigésimo cuarto lote:

17. Tierra blanca, secano, viña y monte, sita en término municipal de Monovar, partido del Belich, que tiene una superficie de 51 áreas 30 centiáreas, y linda: Al norte, Carmen Sellés; al sur, con el alturón del Bull; al este, con Carmen Sellés Navarro y, al oeste, Cecilio Sanchis Sellés, camino en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monovar, en el tomo 1.237, libro 335, folio 90, finca número 25.831, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta: 2.625.000 pesetas.

## Vigésimo quinto lote:

18. Tierra blanca, secano, sita en término municipal de Monovar, partida de la Alquebla, que tiene una superficie de 37 áreas 79 centiáreas, y linda: Al norte, Manuel Jiménez; sur, Manuel Jiménez; al este, Manuel Jiménez y, al oeste, con Antonio Martínez Mas, camino por medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monovar, en el tomo 1.254, libro 345, folio 58, finca número 26.285, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta: 2.625.000 pesetas.

## Vigésimo sexto lote:

19. Tierra blanca, secano, en término municipal de Monovar, partido del Saltador, al sitio del Bull o Collado del Almendro, trozo llamado «De Pina»; de haber 62 áreas 35 centiáreas. Linda: Al norte, finca de Manuel Jiménez; al sur y oeste, Antonio Mas y, este, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monovar, en el tomo 820, libro 260, folio 27, finca número 8.920, inscripción décima.

Valorada a efectos de subasta: 3.150.000 pesetas.

## Vigésimo séptimo lote:

20. Tierra blanca, secano, sita en término municipal de Monovar, partido de Bull, llamada «Debajo del Pozo», que tiene una superficie de 2 hectáreas y linda: Al norte, rambla; sur, Remedios Mas Vicedo; al este, Manuel Jiménez y, al oeste, Manuel Giménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monovar, en el tomo 1.258, libro 347, folio 160, finca número 26.440, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta: 11.445.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, José Manuel Megia Carmona.-El Secretario.-5.568-10.

★

Doña Mercedes Boronat Tormo, accidentalmente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número

1.146/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, contra otros y don Trinitario Betoret Parreño se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de febrero próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima; con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 20 de marzo próximo y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril próximo a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

## Bienes objeto de subasta

De don Trinitario Betoret Parreño y doña Sala Catalá Belliure.

1. Vivienda del tipo D, sita en la segunda planta alta de la derecha, mirando a la fachada desde la zona común o patio central del bloque número 2 del edificio sito en Almazora, avenida José Ortiz, sin número, esquina calle Boqueras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal 2, número de finca 25.784.

Tasada para subasta en 2.561.400 pesetas.

2. Vivienda tipo E, sita en segunda planta alta, primera de la izquierda, mirando a la fachada desde la zona común o patio central del bloque 3 del edificio sito en avenida José Ortiz, sin número, en Almazora, esquina calle Boqueras. Inscrita en dicho Registro, número de finca 25.786.

Tasada en 2.561.400 pesetas.

Y sirva la presente de notificación en forma a los demandados o actuales titulares a los efectos oportunos.

Valencia 7 de noviembre de 1988.-La Magistrada-Juez, Mercedes Boronat Tormo.-El Secretario.-5.565-10.

## VALLADOLID

## Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía con el número 521/1987-b, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Antonio González Quijada, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de

veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 14 de febrero, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquel, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de marzo, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Local, en calle Olmedo, números 22 al 30, segundo a la derecha, entrando en el edificio en Valladolid. Superficie de 150,40 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con pared divisoria de la casa contigua al inmueble 20; izquierda, con local de Luis San Miguel; fondo, locales del propio edificio. Finca 584 N. Tasada pericialmente en la suma de 7.520.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Parada.—El Secretario.—5.520-3.

#### ZAFRA

##### Edicto

Don Juan Ignacio Moreno-Luque Casariego, Juez de Primera Instancia de Zafra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 298/1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Zoido, contra don Francisco Viñuela Elías y doña Consuelo Fuentes Muriel, mayores de edad, vecinos de Zafra, con domicilio en barriada Salamanca, bloque «Rivera», 1, 1.º D, en reclamación de 3.575.965 pesetas, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el caso de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días, precio de tasación en la primera, con rebaja del 25 por 100 en la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera, los bienes inmuebles que luego se reseñarán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce treinta horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 17 de enero de 1989.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de enero de 1989.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de enero de 1989.

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas.

El deudor o deudores, podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal, intereses y costas reclamados.

No existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro, debiendo conformarse los licitadores con tal titulación, sin que puedan exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, y quedando el rematante subrogado en la obligación de su pago.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la señalada con el número 2, a los sitios del Renacuajo y Camino de Usagre, de superficie 800 metros cuadrados. En dicha parcela se ha construido una nave cubierta destinada a la actividad industrial, de 450 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al libro 132, folio 91, finca 7.319, inscripción primera. Tasada pericialmente en 6.380.000 pesetas.

Dado en Zafra a 8 de noviembre de 1988.—El Juez, Juan Ignacio Moreno-Luque Casariego.—El Secretario.—5.547-3.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### GIJÓN

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Distrito número 4, en providencia del día de la fecha, dictada en juicio de faltas número 2.395/1987, seguido contra Oscar Rivero Delgado, sobre hurto, ha acordado se le cite a usted a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Decano Prendes Pando, número 1, el día 27 de enero, a las once horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, en su calidad de denunciado, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le podrá imponer la sanción correspondiente; debiendo las partes comparecer con las pruebas de que intenten valerse y pudiendo los denunciados que residan fuera de la circunscripción de este Juzgado, dirigir al mismo escrito alegando lo que estimen conveniente y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas de descargo que tuviere.

Gijón, 9 de noviembre de 1988.—El Agente.—17.678-E.

### OCAÑA

#### Cédula de citación

Por la presente, se cita al denunciado Mohamadi Mouaouia, natural de Beni Yetteft (Marruecos), y vecino de V. Speykstraa, 98a. 3014 PV. Rotterdam (Holanda), y con pasaporte número 859002, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día

15 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza del Duque, 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 284/1988, que se tramita en este Juzgado, por daños en tráfico, previniéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho perjudicado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la prente que firmo en Ocaña a 25 de octubre de 1988.—El Secretario.—17.673-E.

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

#### Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 426/1987, por daños por imprudencia en el que figuran como denunciados Wijers Arie Cornelius, Stéphane Chamariet y Getron V.B.C., que se encuentran en ignorado paradero y domicilio, se ha acordado emplazar a dichos denunciados a fin de que en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de la publicación del presente comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Alcobendas, sito en calle del Fuego, número 30, a hacer uso de sus derechos si les conviniere en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el presente procedimiento.

Y para que sirva de emplazamiento a los denunciados antes indicados, expido el presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 26 de octubre de 1988.—La Secretaria.—17.622-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Alejandro Víctor Castro Pérez, de estado soltero, de profesión Estudiante, hijo de Alejandro y de Pilar, natural de Lima (Perú), fecha de nacimiento 14 de marzo de 1951, domiciliado últimamente en calle Fuencarral, número 39, Madrid, acusado por estafa, uso indebido de nombre o título, falsedad, a Agencia de Viajes Playa de Oro, en causa procedimiento oral 299/1984, deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú, dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesado de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y poderse declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 11 de octubre de 1988.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez accidental.—1.503.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a Javier Gorrochategui Cabrejas, hijo de Ramona y de Salvador, nacido en Vizcaya el día 15 de diciembre de 1962, documento nacional de identidad número 14.599.292, procesado en la causa número 24-IV-1983, instruida por deserción.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Barcelona.

Barcelona, 21 de octubre de 1988.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—1.515.